INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CDR162-25

Bogotá D.C. 11 ABR 2025

Señor
MAURICIO AVILA RODRIGUEZ
Representante Legal
M.A. ELECTRONIKA SAS
NIT. 900.011.339-3
Teléfono: 320-886-01-71 309-93-54
CARRERA 17 No. 58b 27
johanna@electronika.inf
Bogotá D.C.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), lo(a) invita a presentar propuesta para el proceso de contratación directa, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** link http://colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional identifica como una de sus prioridades la atención efectiva y eficaz al usuario que llega de manera presencial a las instalaciones de la entidad; y para ello, cuenta con un sistema de Digiturno, el cual fue adquirido por esta Entidad Pública a través del contrato **CO21000186-GAC, cuyo Objeto es "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DIGITURNO INSTALADO EN EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ACTUALIZADO Y ACCESORIOS DE HARDWARE REQUERIDOS"** adjudicado a la firma **M.A ELECTRONIKA SAS** con NIT. 900.011.339-3. Ahora bien, dicho sistema y continuar ofreciendo un servicio de calidad a nuestros usuarios. Incorporar nuevas funcionalidades y mejoras que respondan a las necesidades cambiantes de nuestros usuarios y del entorno tecnológico en general. En aras de Mantenernos competitivos y adaptarnos a las demandas del mercado.

Además, el soporte técnico continuo es crucial para resolver cualquier problema o inconveniente que pueda surgir con el sistema. Esto incluye desde pequeñas correcciones de errores hasta soluciones más complejas para garantizar la estabilidad y confiabilidad del Digiturno permite. Un

sistema en funcionamiento óptimo es fundamental para evitar interrupciones en el servicio y para mantener la satisfacción del cliente.

Por otro lado, el mantenimiento regular del hardware y software del Digiturno es fundamental para prevenir fallos y asegurar su rendimiento a largo plazo. Esto implica realizar tareas de mantenimiento preventivo, como la limpieza y revisión de componentes, así como la aplicación de parches de seguridad y actualizaciones de software para proteger la integridad de los datos y privacidad de nuestros clientes.

Con el fin de garantizar la efectiva atención al usuario y agilizar la prestación de un buen servicio, el soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma T-DIGITAL, permite que los usuarios sean atendidos diligentemente dentro de la Entidad, son inversiones fundamentales que nos permiten optimizar la eficiencia operativa, mejorar la experiencia del cliente y garantizar la continuidad del servicio. Los cuales facilitan el manejo del atril a los usuarios que interactúan con el Digiturno; ayuda a la obtención de datos en las estadísticas e indicadores en el número de personas atendidas en el día y en el tiempo de respuesta y espera de los usuarios en la atención, así mismo es necesario adquirir el servicio de soporte técnico sobre el funcionamiento de la herramienta.

Por todo lo anterior, es necesaria la contratación para el mantenimiento, actualización, soporte técnico y asesoría del software T-DIGITAL y manejo del hardware. Al priorizar estas actividades estamos demostrando nuestro compromiso con la excelencia y la satisfacción del cliente. Para ello, es importante manifestar que el proveedor del mencionado software es la empresa **MA ELECTRONIKA SAS**.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La selección de oferentes se realizará por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

"**(...)** ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando* ***existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor****, o por ser proveedores exclusivos en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soportan la contratación*".

Así las cosas, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o

de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar. Por ello, en esa medida que la prestación no está cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos, ya que la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición.

Así las cosas, tal como consta que el anexo **No. 13-57-194 con fecha de registro 07 de diciembre del 2016 ante el Ministerio del Interior**, cuyo documento prueba la exclusividad y derechos de autor del software T-DIGITAL; es pertinente la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, antes descrito; y por ende, la presente contratación se adelantará por la modalidad de contratación directa.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por cuanto el mantenimiento, actualización, soporte técnico del Digiturno, debe ser tenido en cuenta que MA ELECTRONIKA SAS. es la única y exclusiva empresa autorizada para el suministro del software T-DIGITAL por ser una herramienta de su autoría y solo el personal designado por la empresa puede realizar las capacitaciones en el manejo de la herramienta, de lo contrario el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

3. PERFIL Y CALIDAD DEL OFERENTE

MA ELECTRONIKA SAS. es la única y exclusiva empresa autorizada para el suministro de la actualización, soporte técnico y mantenimiento por ser una herramienta de su autoría y sólo el personal designado por la empresa puede realizar las capacitaciones en el manejo de la herramienta. Lo anterior, tal y como consta en el anexo **No. 13-57-194 con fecha de registro 07 de diciembre del 2016 ante el Ministerio del Interior**, cuyo documento prueba la exclusividad y derechos de autor del software T-DIGITAL.

Es una empresa con una trayectoria de 17 años en el sector de la tecnología y el desarrollo de software para diseñar, ejecutar y reportar la gestión exitosa de la estrategia y el proceso en la atención al cliente, se apoya con la herramienta T - DIGITAL que es propiedad de la Firma **MA ELECTRONIKA SAS.**, siendo éstos proveedores exclusivos de la herramienta. Se necesita de este consultor para mantener en correcto y perfecto funcionamiento las 24 horas del día y los 365 días del año la T - DIGITAL, así como la actualización, soporte y mantenimiento continuo.

La herramienta T - DIGITAL cuenta con los programas que generan los turnos virtuales en la atención en el centro integral de trámites y servicios tales como la información general, carnetización y sanidad y crea los datos en tiempo de respuesta y tiempo de espera para la atención al usuario para la mejora en la atención y el rendimiento en el Centro Integral de Servicio y trámites -CITSE, este software es comercializado por un único proveedor quien tiene la autoría y es el creador de T-DIGITAL y tiene los medios tecnológicos, técnicos y humanos necesarios para la instalación, soporte, mantenimiento y acompañamiento.

4. OBJETO:

ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE DIGITURNO EN EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

4.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar la buena atención al usuario y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se desarrollará las actividades de actualización, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware, a (1) Digiturno el cual presta el servicio de atención al cliente.

5. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
CLASIFICACION UNSPSC	81000000	81110000	81112200	81112209
	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	Mantenimiento de Software de desarrollo

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compas y contratación Pública y de manera referenciada.

6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos*

Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", (Subrayado fuera de texto) razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado del futuro contrato es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($12.623.996.00) M/CTE, incluido IVA.**

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal 13625 del 27 de marzo 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

8. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará según radicación de la correspondiente factura, previa presentación de los soportes requeridos, los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes de la entrega de elementos y/o prestación del servicio:

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

Nota: El pago está sujeto a la disponibilidad de Plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

Contado a partir de la suscripción del acta inicio, la cual tendrá como fecha la misma de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 7ª No. 12B-58 en la Ciudad de Bogotá.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor(a) del contrato será el Coordinador(a) del Centro Integral de Trámites y Servicios, o quien designe el director general de Casur, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la **Resolución No. 6575 de 2018**, y demás normas que regulan la materia. El supervisor del contrato contará con el apoyo profesional de sus colaboradores que sean idóneos en la materia, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contratado el Gerente se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación
de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el **anexo No. 2** especificaciones y a los requisitos de carácter técnico.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La matriz de riesgos anexa, incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

16. GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato, se deben suscribir los siguientes documentos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Garantizar el pago de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato. Su valor no será inferior al 5% del valor total del contrato y su vigencia será la misma del contrato y 3 años más.
CALIDAD	Equivalente al 20% del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar,

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

17. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del

contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior se óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

18. CAUSALES DE RECHAZO

LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PODRÁ RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS, antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación
2. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el complemento del pliego de condiciones.
3. Cuando no se presenten alguno de los documentos habilitantes o estos no cumplan con los requisitos establecidos en el complemento del pliego de condiciones, una vez solicitados y agotado el plazo dado por **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.,** para subsanarlos.
4. Cuando el proponente presente especificaciones técnicas diferentes a las establecidas por la entidad
5. Cuando supere el valor unitario de cada ítem indicado por la entidad y o cuando supere el valor total del presupuesto oficial.
6. Cuando el oferente no se encuentre al dia con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la ley 1801 de 2016 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pago la multa.
7. Cuando el objeto social del proponente contenido en el certificado de existencia y representación legal no tenga relación directa con el objeto del contrato.
8. El oferente que no diligencie el formato de la oferta económica de forma integral será causal de rechazo.
9. Las demás establecidas en el presente pliego.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, pliego de condiciones, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo)

19. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOPII, de la página de Colombia Compra Eficiente.

20. ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta será recibida ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación.

21. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIPON

a. CAPACIDAD JURÍDICA

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

b) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.

d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

e) **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso; consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos boletines y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

f) **VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso; consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de la (s) firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una

vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

g) **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.** Conforme el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso consultará en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del (los) representante legal (es), sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos antecedentes y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

h) El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante con una vigencia no mayor a 1 mes.

i) Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

j) Certificación de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier

otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

k) Formulario de declaración de bienes y renta y conflicto de intereses dispuesto por el departamento administrativo de la Función pública en aplicación a la ley 2013 del 2019, link https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth.

l) Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá aportar una certificación emitida por la ARL en donde el puntaje del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 85%, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

j) **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

El proponente debe presentar junto con su propuesta, el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos" toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.

b. DE CARÁCTER ECONÓMICO

a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN.

b) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital

c) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

c. DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Cumplir con lo solicitado en el anexo Especificaciones Técnicas.

22. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La subsanación de los requisitos ausentes en las ofertas se sujetará a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, que dice, a la letra:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las Entidades Estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (...)".
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, y estos deben ser entregados dentro del término previsto. No obstante, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Tanto el requerimiento al oferente como la entrega de los documentos por parte de éstos se hará a través de la Plataforma SECOP II, de manera pública.

Cordialmente,

Coronel (RP) **ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Anexos: Carta de presentación
Compromiso anticorrupción
Especificaciones Técnicas
Manifestación Del Oferente Sobre Inhabilidades E Incompatibilidades

Elaboró. GAC Reviso Abogada	Doris Patricia Payome Rodriguez Dra. Sandra Patricia Caro Figueroa	Revisó. Subdirectora Administrativa	TC Eyda Liliana Ramírez Ruiz
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González Sánchez	Aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No CDR165-25

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

b. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la CONTRATACIÓN DIRECTA, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

c. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

d. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

e. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de Contratación de la referencia.

f. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

g. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

h. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

i. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

j. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP I de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono (s):	
e-mail :	
Ciudad:	

Atentamente,

Firma: _____

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública Contratación Directa CDR162-25

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.	**ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL DIGITURNO**
1.1	El contratista desarrollara las actividades de mantenimiento preventivo sin costo adicional para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a Un (1) Digiturno el cual presta el servicio de atención al cliente en el Centro Integral de Trámites y Servicios (CITSE).
1.2	Este tipo de mantenimiento tiene como propósito limpiar, detectar y prevenir las fallas de los equipos incluidos en el presente contrato mediante test de diagnóstico, chequeo, calibraciones electrónicas, entre otros, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones técnicas de los fabricantes y visitas establecidas en el contrato. Las actividades mínimas para desarrollar son:
1.3	El oferente debe realizar Mantenimiento de tipo preventivo al Software T-DIGITAL y los equipos hardware que componen el sistema de turnos, Digiturno, pantallas de cartelera digital, Calificadores y Servidor de aplicación.
1.4	El oferente debe facilitar al supervisor del contrato el acceso a informes sobre el funcionamiento del sistema de turnos de la sede principal
1.5	El oferente debe brindar solución oportuna, reparar y restablecer el servicio de las plataformas tecnológicas cuantas veces sea necesario con el fin de brindar solución a las fallas reportadas
1.6	El oferente debe realizar prueba de funcionamiento
1.7	El oferente debe tener acceso de manera oportuna vía remota para solucionar los incidentes que se llegarán a presentar y que serán reportadas a través de la plataforma de tickets.
1.8	Test de diagnóstico hardware operativo con utilitarios
1.9	Relación de resultados de inspección
1.10	El oferente debe realizar soporte en el horario de atención de 8 x 5 en horario de oficina
1.11	El oferente dependiendo del caso debe realizar soporte presencial, vía telefónica, por correo, chat, WhatsApp o remota
1.12	El oferente debe contar con personal técnico calificado.
1.13	El oferente debe realizar capacitación de la plataforma y una inducción en el momento que el sistema deje de funcionar
1.14	El oferente se compromete a realizar actualización a la última versión de la plataforma **T-DIGITAL**
2	**SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE HARDWARE**
2.1	Incluye el ofrecer el recurso humano para labores de ajuste o calibración de los equipos que conforman el sistema de turnos: Kiosco y pantallas.
2.2	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que conforman el sistema de turnos.

2.3	Las actividades de mantenimiento preventivo se deben desarrollar de forma explícita para la totalidad de kioscos y pantallas incluidos en el presente contrato.
3	**SOFTWARE**
3.1	El aplicativo instalado en el **DI-GITURNO** está diseñado a la medida y los códigos fuentes no son propiedad de Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, fueron desarrollados por la empresa **MA ELECTRONIKA SAS- Tecnología de Vanguardia**
3.2	Un mantenimiento preventivo bimensual (revisión de base de datos, eliminación de archivos temporales no usados). Actualizaciones y mejoras de la Herramienta en caso de que se encuentren "bugs" o problemas en la plataforma.
3.3	El oferente debe garantizar el correcto funcionamiento del aplicativo en cada uno de los **DIGITURNO**.
4	**SISTEMA PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE A LA ATENCIÓN PERSONALIZADA**
4.1	El oferente suministrará tres tabletas de 10" para el registro en la herramienta de calificación del sistema Turno Digital.
4.2	El oferente debe facilitar, en cualquier momento, al supervisor del contrato el acceso a los reportes sobre la medición de la satisfacción de los usuarios frente a la atención personalizada.

Con la presentación del presente anexo certifico bajo la gravedad del juramento que **CUMPLO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS POR CASUR** y que la oferta económica presentada tuvo en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por CASUR, así mismo contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás tributos e impuestos que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Nombre y firma representante legal
C.C.
Dirección empresa
Teléfono empresa
E-mail empresa

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente:

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____